ESTUDIO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Diciembre 24 de 2024)

TIPO DE SERVICIO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – ASESORÍA JURÍDICA.

INFORMACIÓN MINIMA REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1. Necesidad a Satisfacer.	Situación Actual.	El Hospital requiere de la contratación de un profesional del derecho, con una amplia experiencia en el sector público, que se encargue de su representación y defensa judicial en asuntos donde se necesite de su orientación y apoyo, como: a) Asistencia y representación a la Gerencia en conciliaciones prejudiciales b) Elaboración de poderes que se requieran para representar a la entidad. c) Elaboración y presentación de demandas, contestación de demandas incoadas en contra del Hospital, asistencia a cada una de las audiencias que se señalen dentro de los referidos procesos, entre otros. Actividades todas desarrolladas dentro del marco jurídico y legal,
	¿Por qué es conveniente?	Es conveniente y se necesaria esta contratación para mejorar los procesos y procedimientos en materia jurídica - administrativa, y de otro lado con el objeto de efectuar una defensa técnica en procura de los intereses del hospital ante los diferentes estrados judiciales donde se lleguen a presentar procesos en su contra. Siendo necesario contratar un profesional en derecho especializado preferiblemente en derecho administrativo y en salud, o con una amplia experiencia en el sector salud.
	Relación costo beneficio.	Como es su obligación legal, la Gerencia debe hacer lo necesario para tener a disposición un profesional en derecho que defienda los intereses del hospital y evitarse de esta manera costos mayores de orden económico y

		social a cargo de la empresa.
		El contar con un Asesor Jurídico o Abogado Externo, permitirá a la empresa ejercer oportunamente sus derechos a fin de prevenir sentencias condenatorias en su contra, ejerciendo oportunamente derechos de rango constitucional como son: El debido proceso, defensa y contradicción. En este caso nos encontramos ante una necesidad y obligatoriedad de contratar unos servicios, los cuales deben tenerse como una inversión y no como un gasto, por el beneficio que representa para la empresa. Contar con profesionales idóneos en estas áreas es prenda de garantía para nuestra institución.
	Fundamento legal Constitucional, por el cual se asigna una función, tarea, diligencia, etc.	Artículos 1, 2, 90 de la Constitución Política de Colombia, Ley 10 de 1990. Ley 100 de 1993, Ley 909 de 2004, Ley 80 de 1993. y decretos reglamentarios, Código Civil, entre otros.
2. Descripción del objeto a contratar	Tipo de contrato, Objeto (definición servicios, obra pública, consultoría, compraventa, suministro), valor	La necesidad se satisface con un contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en la defensa judicial en las siguientes áreas, así: a) Asistencia en representación de la ESE a las diligencias de Conciliación Prejudicial. b) Elaboración de los poderes que se requieran para la representación de la Entidad. c) Elaboración y presentación de demandas, contestación de demandas incoadas en contra de la E.S.E
3. Aspectos técnicos del servicio, a contratar por parte de la entidad con lo cual pretende satisfacer una necesidad.	Definiciones técnicas del servicio se requiere Conocimiento especializado	El profesional del derecho a contratar debe tener especialización en derecho administrativo o en administración pública, y experiencia profesional
	Equipos especiales	Para el desarrollo de este servicio a contratar no se requiere de equipos especializados.

4. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato.	¿Qué? (definición objetivo)	Se trata de realizar un Contrato de prestación de Servicio Profesional el cual se desarrollará con autonomía por parte del contratista.
	¿Cuándo? (durante la vigencia prestada).	Se requiere la prestación de los Servicios Profesionales para los meses de Enero al 31 de Diciembre de 2025.
	¿Dónde? (ubicación especial en donde se prestará el servicio)	La actividad contratada se desarrollará en las instalaciones del Hospital Nuestra Señora de Los Santos de La Victoria Valle y para la defensa de la entidad se deberá desplazar el profesional del derecho a las ciudades en las cuales se lleguen a tramitar procesos en contra de la empresa.
	¿Cómo? (características especiales)	Para el desarrollo del objeto contractual, el profesional deberá coordinar con la Gerencia las actividades a ejecutar o funcionario a quien se designe.
5. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	Valor estimado del contrato	El valor del contrato se estima en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87.000.000,oo) M/CTE, que se cancelarán con cargo a la presente vigencia fiscal, el contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del presupuesto total. Si el proponente indica un valor total de la propuesta superior al valor del presupuesto oficial, su propuesta será rechazada.
	Consulta del mercado.	Las tarifas que se manejaran se encuentran enmarcadas en el mercadeo de la salud. Según la referencia de los Hospitales del Estado y en la contratación que para el efecto realicen otras entidades de derecho público.
	Disponibilidad o Cuantía	El Hospital cuenta con cuantía suficiente y Disponibilidad presupuestal para la prestación de servicio en el área Jurídica.
6. Análisis de riesgo de la futura contratación	Desde el punto de vista de la entidad contratante	El incumplimiento del contratista.
7. Nivel y extensión de los riesgos que debe amparar el futuro contratista	Desde el punto de vista del contratista. Garantías	De conformidad con el parágrafo primero del artículo 30 del Manual Interno de Contratación, las garantías no son obligatorias entre otras, en la contratación directa.

	Otros requerimientos para asegurar todos los riesgos según lo establece el artículo 282 de la Ley 100 de 1993.	El contratista deberá contar con la respectiva afiliación a Salud, Pensión y Riesgos Laborales
8.Conclusión y recomendación	La hace la dependencia solicitante del servicio.	Se hace necesario contratar los mencionados servicios, para lograr una mejor estructuración de los procesos a que hemos hecho referencia. En este caso la dependencia que solicita el servicio es la GERENCIA.
	Se concluye la necesidad de la contratación	Es de gran importancia el realizar esta contratación, para mejorar los procesos y procedimientos administrativos y de esta manera mejorar el servicio público asignado por ley a esta clase de empresas.
	Se recomienda aceptar el presente análisis de oportunidad conveniencia (explicar el porqué).	Si, por las anteriores argumentaciones las cuales tienen fundamento Constitucional y Legal.
	Solicitar la expedición de C.D.P.	Se ha destinado suficiente apropiación presupuestal.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de La Victoria Valle, a los 24 días del mes de diciembre del año 2024.

CARLOS AUGUSTO OTALVARO URIBE
Subgerente